CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

ORDEN DE COMPRA DE BIENES SP N°002/2016 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

O.C. Nº 181

Nivel de Entidad: Poder Legislativo — **20/06/2016**

Entidad: Congreso Nacional

Unidad Compradora (Código SICP) 1601 — Comisión Bicameral de Presupuesto

ID del Llamado: 304.950 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO

Proveedor: MULTIMERC SRL. — **RUC** 80064415-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	CORRECTOR LÍQUIDO	UNIDAD	UNIDAD	SABONIS	CHINA	12	3.300	39.600
2	2	BIBLIORATO LOMO ANCHO	UNIDAD	UNIDAD	KUATIA	NACIONAL	100	6.000	600.000
3	3	BIBLIORATO LOMO FINO T.O.	UNIDAD	UNIDAD	KUATIA	NACIONAL	50	6.000	300.000
4	4	BOLÍGRAFOS AZULES	UNIDAD	CAJA	BIC	BRASIL	3	47.500	142.500
5	5	BOLÍGRAFOS NEGROS	UNIDAD	CAJA	BIC	BRASIL	3	47.500	142.500
6	6	BOLÍGRAFOS ROJOS	UNIDAD	CAJA	BIC	BRASIL	3	47.500	142.500
7	7	BORRADOR BLANCO	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	CHINA	40	1.050	42.000
8	8	PLASTICOLA CHICA	UNIDAD	UNIDAD	FRAMA	BRASIL	12	1.900	22.800
9	9	PEGAMENTO UNIVERSAL	UNIDAD	UNIDAD	UHU	UNIVERSAL	12	12.000	144.000
10	10	REGLA DE PLÁSTICO DE 30 CM.	UNIDAD	UNIDAD	INCH	CHINA	100	650	65.000
11	11	REGLA DE METAL 30 CM.	UNIDAD	UNIDAD	STAINLESS	CHINA	10	3.000	30.000
12	12	SACAPUNTAS DE METAL	UNIDAD	CAJA	MOR	CHINA	1	12.600	12.600
13	13	CINTAS P/ EMBALAJES TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	PARPACK	NACIONAL	25	5.100	127.500
14	14	CARPETA ARCHIV. PLAST. T. OF.	UNIDAD	UNIDAD	KUATIA	NACIONAL	100	850	85.000
15	15	TIJERA MEDIANA	UNIDAD	UNIDAD	STAINLESS	CHINA	12	3.450	41.400
16	16	PERFORADOR MEDIANO (P/15)	UNIDAD	UNIDAD	PUNCH	CHINA	12	9.450	113.400
17	17	PERFORADOR IND.METAL GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	KWTRIO	CHINA	2	688.000	1.376.000
18	18	CINTA ADHESIVA TRANSP.	UNIDAD	ROLLO	POLO	NACIONAL	24	3.190	76.560
19	19	SEPARADORES DE PLÁSTICO	UNIDAD	UNIDAD	BINBIN	CHINA	140	4.290	600.600
20	20	LÁPICES DE PAPEL HB	UNIDAD	UNIDAD	MASTERPRINT	BRASIL	200	695	139.000
21	21	PRESILLADORA MEDIANA (P/20)	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	CHINA	12	8.450	101.400
22	22	PRESILLADORA DE METAL GRA.	UNIDAD	UNIDAD	STAPLER	CHINA	2	45.000	90.000
23	23	CD-R EN TUBOS (EN TUBOS)	UNIDAD	UNIDAD	ADIBAN	CHINA	2	89.500	179.000
24	24	PINCELES RESALTADORES	UNIDAD	CAJA	HILIGHTER	CHINA	20	10.800	216.000
25	25	ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	UNIDAD	BINBIN	CHINA	10	3.750	37.500
26	26	SELLO FECHADOR AUTOMATICO	UNIDAD	UNIDAD	TRODAT	AUSTRIA	2	41.000	82.000
27	27	BANDERITA AUTOADHESIVA	UNIDAD	UNIDAD	EAGLE	CHINA	80	1.950	156.000
28	28	CORCHETES MARIPOSA Nº 16	UNIDAD	CAJA	ACC	BRASIL	20	17.000	340.000
29	29	MEMORIA USB 64 GB	UNIDAD	UNIDAD	SANDISCK	CHINA	10	125.000	1.250.000
							TOTAL		**6.694.860**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 22 JUN — Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 (veinte) días calendarios, contados desde la formalización de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Comisión Bicameral de Presupuesto. Congreso Nacional. 14 de Mayo s/ Avda. República. Planta Baja.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: ----------

La administración del contrato estará a cargo de: COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de plena derecha, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	9 Comisión Bicameral de Presupuesto	0	a	340	18	t	9S	**6.694.860**
							Total:		6.694.860

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Dirección: 14 de Mayo N° 1362 c/ Luqueño Tel. (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail.com
R.U.C. 80064415-0

Fecha de Recepción:

FIRMA PROVEEDOR MULTIMERC SRL

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora SUBUOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

MARIO ABDO BENÍTEZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Oficina Solicitante: Comisión Bicameral de Presupuesto — Auditoría Interna — MÁXIMA AUTORIDAD

ORIGINAL